

INFORME FINAL ESPECIAL SEGUIMIENTO

Máster Universitario en Comunicación Intercultural, Interpretación y Traducción en los Servicios Públicos

DATOS DEL TÍTULO

Número de Expediente (RUCT):	4311221
Denominación Título:	Máster Universitario en Comunicación Intercultural, Interpretación y Traducción en los Servicios Públicos
Universidad responsable:	Universidad de Alcalá
Universidades participantes:	-
Centro en el que se imparte:	Escuela de Posgrado
Otros centros participantes:	
Nº de créditos:	60
Idioma:	Español Francés Inglés
Modalidad:	Semipresencial
Informe de Renovación de la Acreditación con fecha de:	08-07-2015

MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE SEGUIMIENTO

Presidente/a del Pleno:	Federico Morán Abad
Presidente/a Panel Artes y Humanidades:	Carmen Galán Rodríguez
Presidente/a Panel Ciencias:	Jose Abel Flores Villarejo
Presidente/a Panel Ciencias de la Salud:	Matilde Sierra Vega
Presidente/a Panel Ciencias Sociales y Jurídicas:	Oscar David Marcenaro Gutierrez
Presidente/a Panel Ingeniería y Arquitectura:	Emilio Camacho Poyato
Secretario/a:	Marta Fernández Vázquez
Vocal estudiante:	Nicolás J. Casas Calvo

La Fundación para el Conocimiento Madrimasd, órgano de evaluación en el ámbito universitario de la Comunidad de Madrid, ha procedido a evaluar el especial seguimiento del título oficial arriba citado en el marco establecido por el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la Ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales así como por los estándares y directrices para el aseguramiento de la calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior.

El Comité de Evaluación de Seguimiento de la Fundación para el Conocimiento Madrimasd es el órgano responsable de emitir los informes finales de seguimiento. Trascurrido el plazo de veinte días para la presentación de alegaciones al Informe provisional y considerando toda la información disponible en el expediente de evaluación del título, se emite el presente Informe Final:

Directriz 2.- El plan de mejora indicado en los informes de renovación de la acreditación para los títulos favorables con especial seguimiento ha sido eficaz y se presentan evidencias e indicadores de los resultados obtenidos y grado de consecución del objetivo.

MODIFICACIONES NECESARIAS

CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

El Informe final de renovación de acreditación incluía el necesario seguimiento de las siguientes modificaciones:

1.- "Se deben revisar los mecanismos de coordinación que se están empleando, así como su grado de correspondencia con lo declarado al respecto en la Memoria verificada".

La universidad indica que la coordinación del título se realiza respetando lo establecido en la Memoria de Verificación, modificada en el 2020. Se han diferenciado dos comisiones, una académica y otra de garantía de calidad, con funciones y miembros distintos. Se han mejorado los planes de trabajo de ambas comisiones y se publican las actas. Se ha revisado el material de las asignaturas teniendo en cuenta la guía docente y se han introducido reajustes de la carga de trabajo del estudiante a los créditos.

2.- "Es necesario ponderar los criterios de admisión del Máster de forma que garanticen la posibilidad de adquirir los resultados de aprendizaje previstos a todos los estudiantes matriculados".

La universidad ha revisado y actualizado el sistema de ponderación de los criterios de admisión al máster especificando de manera más detallada los porcentajes asociados a cada criterio. Esa información se ha publicado en la página web y se ha incluido en la modificación de la Memoria de Verificación, aprobada en noviembre de 2020. Además, se han determinado más claramente los perfiles de ingreso preferentes del título, siendo los estudiantes de Grado en Traducción e Interpretación, de Filologías y de Grados afines al contenido del máster.

3.- "Se requiere incluir criterios de admisión específicos en cuanto al nivel de dominio lingüístico requerido, incluido el castellano; se recomienda B2 según el Marco Común Europeo de Referencia para las lenguas, o superior".

La universidad indica que se requiere un nivel mínimo acreditado de C1 tanto de la lengua A como de la B. Para la lengua C se requiere un nivel B2. Además, se han suprimido aquellas especialidades lingüísticas sin éxito en los últimos años (español-árabe, chino, francés, inglés y ruso).

VALORACIÓN:

Se concluye que las acciones emprendidas para subsanar las deficiencias objeto de especial seguimiento han resultado satisfactorias y se valorará su efectividad en futuros procesos de evaluación.

CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO

El Informe final de renovación de acreditación incluía el necesario seguimiento de las siguientes modificaciones:

1.- "Es necesario consolidar la plantilla de profesores que imparte docencia en el título".

La universidad indica que, para consolidar la plantilla, se han publicado las ofertas y se ha creado una comisión de selección que vele por los requisitos necesarios para la contratación. La plantilla se está consolidando con la contratación de doctores especialistas en las lenguas que se imparten. En la información presentada se observa que el profesorado del máster ronda los 54 docentes, siendo 9 los profesores que conforman la plantilla estable, procedentes de varias universidades españolas, con una participación en la docencia cercana al 40%. El 60% de la docencia restante recae sobre profesorado externo adscrito al programa, que se trata de profesionales de la traducción y la interpretación, trabajan en instituciones españolas y constituyen un apoyo necesario para el título.

2.- "Es necesario garantizar la formación continua del profesorado para que el personal académico se adecue a la modalidad de impartición del título e incrementar su participación en proyectos I+D+I".

La universidad ha invitado al personal externo a la UAH a participar en el grupo de investigación de alto rendimiento FITISPos y al grupo de innovación docente, así como se ha tratado de ofrecer información al profesorado externo. En relación con la formación continua del profesorado, se ha ofrecido formación docente específica y se han desarrollado sesiones formativas destinadas a la

investigación para el estudiantado.

VALORACIÓN:

Se concluye que las acciones emprendidas para subsanar las deficiencias objeto de especial seguimiento han resultado satisfactorias y se valorará su efectividad en futuros procesos de evaluación.

RECOMENDACIONES

CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

El Informe final de renovación de la acreditación incluía las siguientes recomendaciones:

1.- "Se recomienda alinear los contenidos de las guías docentes a la Memoria modificada, y utilizar este documento como orientación a la hora de planificar la práctica docente".

La universidad ha revisado los contenidos que figuran en las guías docentes para ajustarse a la última versión de la Memoria verificada y la secuenciación de la carga de trabajo.

2.- "Se recomienda desarrollar procedimientos que aseguren que la información publicada en las diferentes páginas sea homogénea, esté actualizada, ajustada a la realidad del título, de fácil acceso y que estén interconectadas entre ellas".

La universidad ha actualizado los enlaces para asegurar que la información es homogénea, está interconectada y actualizada.

3.- "Se recomienda incluir en la página web la información relativa al SGIC, la Memoria de verificación, los resultados de las encuestas de satisfacción y los informes relacionados con el seguimiento de la titulación".

La universidad ha incluido en la página web la información señalada.

VALORACIÓN:

Se valora positivamente la revisión y actualización de la información publicada y se concluye que las acciones emprendidas para subsanar las deficiencias objeto de recomendación han resultado satisfactorias.

CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD

El Informe final de renovación de la acreditación incluía las siguientes recomendaciones:

1.- "Se recomienda implementar completamente el Sistema de Garantía Interno de Calidad de modo que se asegure la mejora continua del título, con especial atención a la representación de los diferentes colectivos y a la recopilación de la satisfacción de algunos de los grupos de interés".

La universidad indica que, de acuerdo con el Manual de Seguimiento del título se realizan encuestas a los diferentes grupos, cuyos resultados se comentan con los coordinadores y el profesorado. A su vez, la comisión se reúne periódicamente para tratar especialmente la información sobre la satisfacción en el título. Además, se ha incluido en la página web del título toda la información pertinente: Manual de Seguimiento del título, miembros de la Comisión de Calidad del Máster, informes de seguimiento, indicadores de inserción laboral de los egresados y encuestas de satisfacción de los distintos colectivos.

2.- "Se recomienda establecer un mecanismo de recogida de actas formalizado que permita evidenciar el trabajo realizado por la comisión de calidad del título".

La universidad indica que se redactan y se firman actas siempre que se reúne cada una de las comisiones, donde figuran convocados representantes de todos los colectivos implicados. Estas actas se publican en la página web del máster.

VALORACIÓN:

La información publicada en la web respecto a los resultados de la implantación del sistema de seguimiento del título es muy completa. Se concluye que las acciones emprendidas para subsanar la deficiencia objeto de recomendación han resultado satisfactorias.

CRITERIO 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

El Informe final de renovación de la acreditación incluía siguientes recomendaciones:

1.- "Se recomienda que se ajuste la parte investigadora del Máster a los compromisos recogidos en la Memoria verificada, así como la adecuación de ubicación de los contenidos y destrezas de este ámbito, equilibrando este área con la parte

profesionalizante del título".

La universidad ha planificado actividades y talleres sobre metodología e investigación para los alumnos y se han incrementado los créditos ECTS de la asignatura de TFM de 9 a 12.

2.- "Se recomienda asegurar que los estudiantes disponen de la tutoría necesaria para la realización de las prácticas externas, así como una correcta comunicación entre las distintas figuras de tutoría".

La universidad ha hecho ajustes en la gestión y seguimiento de las prácticas externas y ha establecido mecanismos para asegurar una comunicación fluida con los centros de prácticas.

3.- "Se recomienda mejorar el proceso de evaluación de Trabajo Fin de Máster, de manera que los tutores de los alumnos no formen parte de los tribunales de defensa".

La universidad indica que en los cursos académicos 2019-2020 y 2020-2021 los tutores de TFM han dejado de formar parte del tribunal de defensa de TFM de los alumnos tutelados.

VALORACIÓN:

Se concluye que las acciones emprendidas para subsanar las deficiencias objeto de recomendación han resultado satisfactorias.

CRITERIO 7. INDICADORES DE RENDIMIENTO Y SATISFACCIÓN

El Informe final de renovación de la acreditación incluía siguientes recomendaciones:

1.- "Se recomienda realizar un análisis de las causas por las que no se están cumpliendo las previsiones en relación a las tasas de graduación, eficiencia y abandono y buscar las mejoras pertinentes".

La universidad indica que se ha realizado un análisis en diversas reuniones y se han propuesto algunas acciones para el plan de mejoras del curso 2021-2022.

2.- "Se recomienda hacer esfuerzos para mejorar la participación en las encuestas de satisfacción, así como establecer mecanismos que permitan la participación de tutores de prácticas y empleadores, de manera que se atienda este problema que ya se viene detectando desde seguimientos anteriores".

La universidad indica que se han cambiado las fechas de realización de las encuestas para que coincidan con el período lectivo e incentivar así la participación de los estudiantes, a quienes se recuerda por correo electrónico la necesidad de cumplimentarlas. Para impulsar la participación de los tutores de prácticas se enviará un email desde la coordinación de prácticas.

VALORACIÓN:

Se valoran positivamente las medidas adoptadas para la subsanación de las recomendaciones y se anima a seguir trabajando en ello.

En Madrid, a 20 de diciembre de 2021

Fdo.: El/la Presidente/a del Comité de Evaluación de Seguimiento

Federico Morán Abad
